



## Resolución de Administración N° 103 - 2014-OEFA/OA

Lima, 20 de marzo de 2013

### VISTOS:

El Informe N° 062-2014-OEFA/OA-LOG del 11 de marzo de 2014, emitido por el responsable (e) del área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el Año Fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 4, el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para la “Adquisición de Combustible”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG del 03 de marzo del 2014, se aprobó la Primera Modificación del PAC Año Fiscal 2014;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00273 del 05 de febrero de 2014, el responsable (e) del área de Logística solicita iniciar las acciones respectivas para la adquisición del suministro de combustible, adjuntándose los respectivos términos de referencia mediante Informe N° 025-2014-OEFA-OA/LOG/SSGG;

Que, mediante Informe N° 004-2014-OEFA-OA-LOG-IAR del 07 de marzo de 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la “Adquisición de Combustible”;

Que, mediante Memorándum N° 235-2014-OEFA/OPP del 10 de marzo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión de Certificación Presupuestaria para atender la citado adquisición;

Que, mediante informe de vistos, el responsable (e) del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para la “Adquisición de Combustible”;



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para la “Adquisición de Combustible”, quedando integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares**

CURO MAQUÉN, Héctor Enrique	DNI 08842132	Presidente
AYALA ALFARO, Yuri Iván	DNI 06785362	Primer Miembro
CÓRDOVA CHACÓN, Denis Omar	DNI 41910861	Segundo Miembro

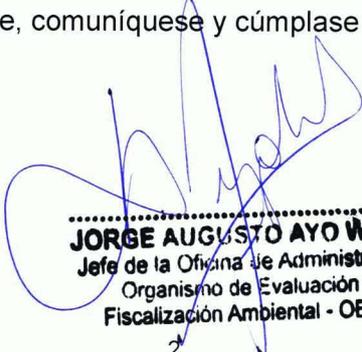
**Miembros Suplentes**

HUAMANÍ VERA, Josué Fernando	DNI 44970264	Presidente
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Primer Miembro
RAMOS GUILLENA, Lizbeth	DNI 21145016	Segundo Miembro

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
.....  
**JORGE AUGUSTO AYO WONG**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

